

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0054/05

**VISTO:**

La inquietud presentada por vecinos residentes en el Barrio Obrero II; y

**CONSIDERANDO:**

Que se plantea la necesidad de colocar señalización vial sobre la calle Maciel entre calles Presbítero Ramos Ojeda y Raúl Sánchez, indicando la dirección vehicular permitida.

Que esa zona de la ciudad está densamente poblada.

Que se encuentra en ella emplazado un jardín de infantes con una amplia matrícula de alumnos, lo que acrecienta el tránsito sobre todo en los horarios de entrada y salida de la institución educativa.

Que los frentistas de la arteria que nos ocupa ven con preocupación que no se respeta el sentido de circulación, lo que implica un riesgo para los peatones, ya que muchos automovilistas circulan por calle Maciel en contramano.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a colocar carteles indicadores ===== del sentido de circulación vehicular en calle Maciel en la esquina con calle Ramos Ojeda.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2005.-